

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de 2022

31 MAY 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00139-00

Se requiere al perito contador financiero Fernando Alberto Cristancho Quintero, para que presente el dictamen pericial decretado en auto adiado 10 de agosto de 2021 (fl.119), en el término allí dispuesto, so pena de compulsar copias al Consejo Superior de la Judicatura para su exclusión e imposición de multas, pronunciándose en el término de 5 días siguientes a la notificación de este proveído aceptando o justificando su negativa.

De advertirse necesario remítase telegrama a la dirección física.

Se tiene en cuenta la consignación de los honorarios por parte de los extremos procesales (fls.145,146,148).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 47

Hoy de 31 de mayo de 2022

01 JUN 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha